



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Décima Séptima Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2022**, ha tenido a bien emitir el presente **acuerdo mediante el cual aprueba la modificación del Acuerdo 18/2022 en el que se aprobó la modificación de designación de responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado el Comité de Participación Ciudadana como líder de implementación**, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primera.** La Política Estatal Anticorrupción (PEA) aprobada el 02 de julio de 2020 y publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, el 20 de julio del mismo año, se estructuró en cinco ejes estratégicos: 1) Combatir la impunidad, 2) Controlar la arbitrariedad, 3) Fortalecer las interacciones gobierno sociedad, 4) Involucrar a la sociedad y; 5) Ética pública e integridad, señalando además 60 prioridades e identificando al Comité de Participación Ciudadana, junto a otras instituciones integrantes del Comité Coordinador, como líder de implementación en 45 de ellas, 15 de corto plazo, 22 de mediano plazo y 08 de largo plazo.



**Segunda.** Que la Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el pasado 13 de agosto de 2021, por parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México, con lo que existen las referencias necesarias para proceder al proceso de diseño de la ruta a seguir para la implementación.

**Tercera.** El Comité de Participación Ciudadana, en el año 2020, en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, inició algunos trabajos preliminares en la materia que sirvieron de base para el proceso; por lo que, en la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se aprobó el acuerdo para la distribución de las cuarenta y cinco prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), cuya propuesta versó en la asignación de dichas responsabilidades a cada uno de los integrantes del Comité, que se formalizó a través del Acuerdo 172/III/2021 mediante el cual se determinó la reanudación de los trabajos para la elaboración de la política de implementación, diseño de indicadores e implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación.

**Cuarta.** Que en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” la designación de la ciudadana Zulema Martínez Sánchez como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Por lo anterior, se propuso la modificación del Acuerdo 172/III/2021 del día 25 de agosto de 2021,



emitiéndose, por unanimidad de votos, el Acuerdo 09 de fecha 01 de diciembre de 2021, en el que se aprobó la designación de los responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

**Quinta.** Que derivado de lo anterior, se propuso modificar el Acuerdo 09/2021 para incluir en las designaciones a la nueva integrante del Comité de Participación Ciudadana, por lo que en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo Número 018/2022 en el que se plasmaron las modificaciones correspondientes.

**Sexta.** Que derivado de los trabajos en el seno del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador de fecha 18 de agosto de 2022, fue aprobado el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, en donde fueron definidas las estrategias, líneas de acción y acciones concretas para que cada ente responsable pueda implementar la Política Estatal Anticorrupción, por lo que con el objetivo de establecer acciones concretas en las prioridades antes designadas por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, se propone modificar al responsable en siete prioridades para que se le pueda dar el debido seguimiento.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de lo dispuesto en la sección VII.3 de la Política Estatal Anticorrupción, se ha tenido a



bien emitir el presente acuerdo, mediante el cual se determina modificar el Acuerdo Número 18/2022, en los términos siguientes:

### **Acuerdo Número 043/2022**

**Único.** Se aprueba modificar la designación como responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de siete de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, en los que fue señalado como líder de implementación, a los integrantes que se señalan en términos del anexo del presente acuerdo.

(Documento anexo)

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo y su anexo en el sitio electrónico oficial y en las redes sociales del Comité de Participación Ciudadana.

Acordado el presente dieciséis del mes de marzo de dos mil veintidós, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

**José Guadalupe Luna Hernández**

**Presidente**

**(Rúbrica)**



**Luis Manuel de la Mora Ramírez**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**María Guadalupe Olivo Torres**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Claudia Margarita Hernández**  
**Flores Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Zulema Martínez Sánchez**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 43/2022 del día catorce de septiembre de dos mil veintidós**, mediante el cual se aprueba modificar la designación de responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.